464

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°246-2022-MDM/ALC

Máncora, 11 de noviembre del 2022.

VISTO:

Informe N°490-2022-MDM-UA-OP, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal; **Informe N°323-2022-UAJ-MDM/RMMA,** de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; **Informe N°534-2022-MDM/GM/TLBR,** de fecha 11 de noviembre 2022, emitido por el Gerente Municipal, **Proveído de Alcaldía S/N,** de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Titular del Pliego autorizando el acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, es dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Distrital de Máncora, reconoce y exalta el trabajo que realizan por los servidores Municipales, quienes día a día vienen cumpliendo a cabalidad y con mucha responsabilidad las tareas encomendadas, a fin de que la gestión municipal, sea exitosa, en favor del pueblo y del desarrollo de este grandioso distrito de Máncora;

Que, en mérito al **Informe N°490-2022-MDM-UA-OP**, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal; solicita el reconocimiento de los servidores Municipales: Sr. HUGO PEÑA AGUIRRE, SRA. EDELMA TEMPORA AGURTO GUERRERO Y EL SR. ISIDRO ZAPATA NIEVES, por sus años de servicio que vienen brindando a la Municipalidad Distrital de Máncora,

Que, mediante **Informe N°323-2022- UAJ- MDM/RMMA**, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina dando viabilidad y que el Titular del Pliego emita el acto Resolutivo de acuerdo a las atribuciones conferidas en el inciso 6 del articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante **Informe N°534-2022-MDM/GM/TLBR,** de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, deriva los actuados a la autoridad Edil para que autorice al Secretario General encargado, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

463

Que, **Proveído de Alcaldía S/N,** de fecha 10 de noviembre del 2022, el Titular del Pliego autorizando el acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA, Sr. JOSE ALEXANDER RAMIREZ GRANDA, **EXPRESA LAS FELICITACIONES Y EL RECONOCIMIENTO** a la **Sra. EDELMA TEMPORA AGURTO GUERRERO**, POR EL TIEMPO DE SERVICIO MUNICIPAL QUE VIENEN BRINDANDO A LA ENTIDAD, CUMPLIENDO A CABALIDAD Y CON MUCHA RESPONSABILIDAD SUS TAREAS ENCOMENDADAS.

ARTICULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía a los servidores municipales reconocida en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE a la Comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes Áreas competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

DISTRITO DE MANCORA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE